BBVA Catalana Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte Auditores, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de BBVA Catalana Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BBVA Catalana Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deloitte Auditores, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª.
C.I.F.: B-79104469. Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del balance adjunto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 (véanse notas 3 y 5) . Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo de la Sociedad, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora de la Sociedad en relación con la existencia y valoración de los instrumentos que componen su cartera de inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria, de las sociedades gestoras, o de las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros de la Sociedad.

Adicionalmente, en relación con la valoración de la citada cartera de inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Sociedad Gestora de la Sociedad con fuente externa o con datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Antonio Ríos Cid
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

23 de abril de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/10263
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5105939

BBVA CATALANA CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

ACTIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
ACTIVO CORRIENTE	**15.749.061,69**	**15.501.326,76**
Deudores	**486.724,60**	**287.159,41**
Cartera de inversiones financieras	**14.703.531,02**	**14.973.035,42**
Cartera interior	**563.453,81**	**659.566,05**
Valores representativos de deuda	448.223,07	499.069,54
Instrumentos de patrimonio	114.134,62	159.407,14
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Depósitos en EECC	-	-
Derivados	1.096,12	1.089,37
Otros	-	-
Cartera exterior	**14.096.904,79**	**14.273.476,59**
Valores representativos de deuda	1.324.350,57	1.754.719,81
Instrumentos de patrimonio	1.397.471,35	1.237.438,10
Instituciones de Inversión Colectiva	11.375.082,87	11.281.318,68
Depósitos en EECC	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	**43.172,42**	**39.992,78**
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	**847,50**	**0,50**
Tesorería	**557.958,57**	**241.131,43**
TOTAL ACTIVO	**15.749.061,69**	**15.501.326,76**
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DE COMPROMISO	**3.753.575,73**	**3.365.530,30**
Compromisos por operaciones largas de derivados	3.337.542,67	2.624.570,93
Compromisos por operaciones cortas de derivados	416.033,06	740.959,37
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	**8.657.568,70**	**8.643.177,20**
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	2.319.102,74	2.319.102,74
Pérdidas fiscales a compensar	-	-
Otros	6.338.465,96	6.324.074,46
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**12.411.144,43**	**12.008.707,50**

PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	**15.601.451,60**	**15.336.260,84**
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	**15.601.451,60**	**15.336.260,84**
Capital	33.740.897,26	33.740.897,26
Partícipes	-	-
Prima de emisión	3.538.191,48	3.527.177,38
Reservas	6.309.775,86	5.140.571,24
(Acciones propias)	(28.899.199,67)	(28.241.597,66)
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-
Resultado del ejercicio	911.786,67	1.169.212,62
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Provisiones a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
PASIVO CORRIENTE	**147.610,09**	**165.065,92**
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	**130.080,75**	**156.107,67**
Pasivos financieros	-	-
Derivados	**6.393,65**	**6.204,94**
Periodificaciones	**11.135,69**	**2.753,31**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	**15.749.061,69**	**15.501.326,76**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5105940

BBVA CATALANA CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	2025	2024 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	1.731,00	1.901,04
Gastos de Personal	-	(14.848,04)
Otros gastos de explotación	(265.826,11)	(274.073,70)
Comisión de gestión	(226.549,15)	(249.000,11)
Comisión depositario	(15.209,35)	(15.133,84)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(24.067,61)	(9.939,75)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(264.095,11)	(287.020,70)
Ingresos financieros	169.635,69	145.580,57
Gastos financieros	(49,31)	(7,07)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	1.005.056,23	1.304.027,45
Por operaciones de la cartera interior	(8.265,27)	(3.603,54)
Por operaciones de la cartera exterior	1.013.321,50	1.307.630,99
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	(10.933,89)	19.958,46
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	21.394,19	(1.515,17)
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	(1.162,08)	(602,88)
Resultados por operaciones de la cartera exterior	(3.314,23)	(16.604,64)
Resultados por operaciones con derivados	25.406,14	13.968,80
Otros	464,36	1.723,55
RESULTADO FINANCIERO	1.185.102,91	1.468.044,24
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	921.007,80	1.181.023,54
Impuesto sobre beneficios	(9.221,13)	(11.810,92)
RESULTADO DEL EJERCICIO	911.786,67	1.169.212,62

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OP5105941

BBVA CATALANA CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	911.786,67	1.169.212,62
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	911.786,67	1.169.212,62

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Euros											
	Capital	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2023 (*)	**33.740.897,26**	-	**3.524.995,71**	**4.668.068,30**	**(26.944.933,89)**	**(795.119,65)**	-	**1.267.622,59**	-	-	-	**15.461.530,32**
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2024 (*)	**33.740.897,26**	-	**3.524.995,71**	**4.668.068,30**	**(26.944.933,89)**	**(795.119,65)**	-	**1.267.622,59**	-	-	-	**15.461.530,32**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	1.169.212,62	-	-	-	**1.169.212,62**
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	472.502,94	-	795.119,65	-	(1.267.622,59)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas												
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	2.181,67	-	(1.296.663,77)	-	-	-	-	-	-	**(1.294.482,10)**
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (*)	**33.740.897,26**	-	**3.527.177,38**	**5.140.571,24**	**(28.241.597,66)**	-	-	**1.169.212,62**	-	-	-	**15.336.260,84**
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2025	**33.740.897,26**	-	**3.527.177,38**	**5.140.571,24**	**(28.241.597,66)**	-	-	**1.169.212,62**	-	-	-	**15.336.260,84**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	911.786,67	-	-	-	**911.786,67**
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	1.169.212,62	-	-	-	(1.169.212,62)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas												
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	11.014,10	(8,00)	(657.602,01)	-	-	-	-	-	-	**(646.595,91)**
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**33.740.897,26**	-	**3.538.191,48**	**6.309.775,86**	**(28.899.199,67)**	-	-	**911.786,67**	-	-	-	**15.601.451,60**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0P5105942

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5105943

BBVA Catalana Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

1. Reseña de la Sociedad

BBVA Catalana Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 10 de septiembre de 1998. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 313, en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equity, sistema multilateral de negociación autorizado por el Gobierno español, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2025, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Plaza de Antoni Maura, nº 6 Barcelona.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a BBVA Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, entidad perteneciente al Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de

inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

g) Impacto medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de una sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad descrita en la Nota 1 no puedan llegar a ser significativos (véase Nota 5).

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

    - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

    - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0P5105949

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

   Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) *Contabilización de operaciones*

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o

acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativos para estas cuentas anuales, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la

sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2025 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
Base de distribución-	
Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	911.786,67
Distribución-	
Reserva legal	91.178,67
Reserva voluntaria	820.608,00
	911.786,67

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2025 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Comprendido entre 1 y 2 años	97.914,22
Comprendido entre 2 y 3 años	413.804,49
Comprendido entre 4 y 5 años	308.784,80
Superior a 5 años	952.070,13
	1.772.573,64

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Futuros comprados	3.337.542,67
	3.337.542,67
Compromisos por operaciones cortas de derivados	
Futuros vendidos	416.033,06
	416.033,06
Total	**3.753.575,73**

Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por la Sociedad tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, la Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones largas de derivados" de las cuentas de orden posiciones por importe de 2.528 miles de euros que se encuentran denominadas en moneda no euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 la totalidad del importe que la Sociedad tenía registrado en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

El saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Otros" de las cuentas de orden del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 recoge, en su caso, las posiciones en instrumentos derivados de las Instituciones de Inversión Colectiva en las que invierte la Sociedad.

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2025 se recogen 146 miles de euros (109 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Incluido en el epígrafe "Deudores" del balance se recoge al 31 de diciembre de 2025 por importe de 276 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2024), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2025 por importe de 1 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2024), el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha devengado 2 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2024), correspondientes a la devolución de las comisiones de gestión devengadas por las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo BBVA, en las que ha invertido la Sociedad a través de la plataforma BBVA Quality Funds, que se registra en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, y que no han sido objeto de operaciones de préstamo de valores con los límites y garantías establecidos en la Orden ECM/1155/2025, lo están en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

  A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

  La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier

obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

  Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

  Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

  Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

  - Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que

la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.

- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.

- Obligaciones frente a terceros:

  La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial vinculada al empeoramiento de la solvencia o a la calidad crediticia de un emisor o al incumplimiento de sus compromisos de pago. La calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y en el rating mínimo de la cartera.

Como análisis de la calidad crediticia de las inversiones y de la cartera en su conjunto, se elabora el rating interno de cada una de las emisiones en función de la calificación de las agencias externas. Una vez realizado dicha labor se calcula un rating medio de cartera tomando como ponderación tanto el peso del título dentro de la cartera de instrumentos tratables por riesgo de crédito como la probabilidad de default del título en función del rating.

En caso de que una emisión no tenga rating, se analiza la calificación de la compañía emisora para emisiones del mismo orden de prelación y se utiliza tal resultado como rating de la emisión en el resto de los cálculos.

Asimismo, se analizan las concentraciones de cartera por tipo de instrumento así como por los diferentes ratings que las componen. En función de estos análisis, dependiendo de la política de gestión establecida, se comprueba el cumplimiento de la misma en lo que se refiere a calidad crediticia.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0P5105959

Riesgo de contrapartida

Dentro del concepto de Riesgo de Contrapartida englobamos, de manera amplia los siguientes riesgos:

- Riesgo de contrapartida: es el riesgo de que la contrapartida pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de una de las siguientes tipologías de operaciones: Instrumentos derivados, operaciones con liquidaciones diferidas, operaciones con compromiso de recompra, y operaciones de préstamo de valores o materias primas.

- Riesgo de depósito por operativa de depósitos interbancarios: debido a la naturaleza de este tipo de operaciones y su uso habitual en el terreno de la gestión de activos, más dirigido a la inversión a plazos de activo monetario, puede analizarse junto con el resto de exposiciones de riesgo emisor.

- Riesgo de contado o liquidación: es el riesgo de incumplimiento de pagos en el momento del intercambio de activos que al contratarse tenían un valor equivalente. La operativa está vinculada con las transferencias de fondos o valores de las operaciones y los riesgos crediticios por el coste de reposición de las posiciones.

Riesgo de liquidez

Es la potencial incapacidad de atender las solicitudes de venta de acciones realizadas por los accionistas de la IIC, y puede analizarse desde dos perspectivas:

- Desde el punto de vista del activo, es la posible pérdida derivada de la imposibilidad de deshacer las inversiones en el tiempo necesario para hacer frente a las obligaciones de la IIC o al precio al que se valoran dichas inversiones en las diferentes carteras, como consecuencia de la falta de profundidad de mercado sobre los instrumentos en particular.

- Desde el punto de vista del pasivo, es la posible contingencia derivada de solicitudes de ventas de acciones no previstas por la entidad gestora. Esta contingencia es analizada a través del estudio del comportamiento histórico de los inversores con el fin de estimar el máximo reembolso posible con un determinado nivel de confianza.

Los instrumentos y contratos en los que se invierten las carteras deberán tener un perfil de liquidez que se corresponda con el definido para el producto.

Riesgo de mercado

Es la posible pérdida que asume una cartera como consecuencia de una disminución en su valoración debido a cambios o movimientos adversos en los datos de mercado que afecten a los fondos según su inversión. Se pueden identificar algunos de los principales tipos de riesgo de mercado a los que se puede enfrentar una cartera o inversión:

- Riesgo de equity: probabilidad de incurrir en una pérdida debido a la incertidumbre generada por la volatilidad en los precios especialmente en acciones. Este riesgo puede ser subdividido a su vez en riesgo específico, diversificable o no sistemático y riesgo sistemático o no diversificable.

- Riesgo de tipos de interés: probabilidad de incurrir en una pérdida debido a movimientos adversos en las curvas de tipos de interés que afectan la valoración de activos de renta fija que se tengan en cartera. El impacto de estos movimientos será dependiente tanto del sentido del movimiento como del posicionamiento en duración que el gestor tenga en su cartera.

- Riesgo de tipo de cambio: probabilidad de incurrir en una pérdida debido a movimientos adversos en los tipos de cambio en caso de tener inversiones en divisa diferente a la denominación del fondo.

- Riesgo de correlaciones: probabilidad de incurrir en una pérdida debido a modificaciones en las correlaciones entre los activos de cartera. De cara a diversificar el riesgo es necesario considerar la correlación que existe entre los diferentes activos, si esta estructura de correlaciones se ve modificada puede alterar las coberturas y diversificaciones aumentando el impacto de las pérdidas. El riesgo de mercado tiene que estar identificado, medido y valorado, para su seguimiento y gestión. Los controles y métricas aplicables a cada cartera de BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. atenderán a la naturaleza y perfil de riesgo de la misma.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por las IIC se encuentran descritos en el folleto.

Riesgo de ASG

Los riesgos ASG (ESG por sus siglas en inglés), incluye los riesgos de tipo Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo, a los cuales se pueden ver expuestas las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por BBVA Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

En base a la normativa, BBVA Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva ha desarrollado una Política ASG que describe la forma en la cual se integran las variables ASG en el proceso inversor y el control de las mismas.

Riesgo de carácter operativo

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes riesgos:

- Riesgo de cumplimiento normativo: es el riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera material, o pérdida de reputación como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la entidad y códigos de conducta aplicables a las actividades de la misma.

- Riesgo operacional: definido como aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

La Sociedad Gestora adopta sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones. En cuanto a los riesgos Operacionales y Normativos resultantes de la actividad de inversión de las IIC, la Sociedad Gestora dispone de aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión, así como herramientas de gestión del riesgo operacional, donde se realiza un seguimiento activo sobre la identificación de los riesgos de los procesos que se llevan a cabo en la Unidad. La Unidad tiene establecida una metodología de Gestión de Riesgo Operacional para evaluar cuantitativamente cada uno de los riesgos afectos a la actividad.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha puesto en práctica una serie de procedimientos y controles con el fin de racionalizar, garantizar la eficiencia, mejorar la calidad y minimizar riesgos en los procesos de inversión.

6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (cuentas en euros)	566.563,16
	566.563,16
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en euros	9.735,55
Otras cuentas de tesorería en divisa	(18.340,14)
	(8.604,59)
	557.958,57

Los saldos de las principales cuentas corrientes de la Sociedad son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

Capital y Acciones propias

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación se detalla, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del saldo de "Capital", el valor liquidativo de la acción y el saldo de "Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad"

	Euros	
	31-12-2025	31-12-2024
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	5.614.126	5.614.126
Valor nominal unitario	6,01	6,01
Capital estatutario máximo	36.060.000,00	36.060.000,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(2.319.102,74)	(2.319.102,74)
Capital	**33.740.897,26**	**33.740.897,26**
Capital inicial	3.606.000,00	3.606.000,00
Capital estatutario emitido	30.134.897,26	30.134.897,26
Nominal acciones propias en cartera	**(24.818.944,08)**	**(24.436.251,32)**
Capital en circulación	**8.921.953,18**	**9.304.645,94**
Número de acciones en circulación	1.484.518	1.548.194
Valor liquidativo de la acción	10,51	9,91
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	**15.601.451,60**	**15.336.260,84**

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el número de accionistas de la Sociedad era de 254 y 262, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2025	31-12-2024
Reserva legal	1.444.468,98	1.327.547,72
Reserva voluntaria	4.865.306,88	3.813.023,52
Reservas	**6.309.775,86**	**5.140.571,24**

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario medio de la Sociedad que se satisface trimestralmente. Adicionalmente, y también conforme a lo establecido contractualmente, la Sociedad devenga como gasto que se liquida anualmente, una comisión calculada en función de los rendimientos positivos del ejercicio. Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha devengado 82 miles de euros por este concepto (105 miles de euros en el ejercicio 2024). Los importes pendientes de pago por estos conceptos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" de los balances adjuntos.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1), durante los ejercicios 2025 y 2024, ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen importes pendientes de pago por este concepto.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.

2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.

5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.

6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto de la Sociedad.

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.

11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros. Las retenciones finalmente recuperadas por el concepto anterior se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 2 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:
A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC del 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	1,52	1,63
Ratio de operaciones pagadas	0,98	1,45
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,1	2,00

	Importe (Euros)	
	2025	2024
Total pagos realizados	129.849,52	287.071,70
Total pagos pendientes (31 de diciembre)	123.272,75	141.982,17

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en los epígrafes "Acreedores" y "Periodificaciones" del pasivo del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2025	2024
Volumen monetario (euros)	251.506,9	423.985,1
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	99,36%	98,84%
Número de facturas	30	40
Porcentaje sobre el total de facturas	76,92%	81,63%

9. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2021 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 62 y 171 miles de euros, respectivamente.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido remuneraciones por importe de 15 miles de euros, en ambos ejercicios, registrados en los epígrafes "Otros gastos de explotación – Otros" y "Gastos de Personal", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganacias.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2025 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

11. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5105968

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2025

BBVA CATALANA CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0000012C12	DEUDA|KINGDOM OF SPAIN|0,700|2033-11-30	316.417,04
EUR	ES0000012G34	DEUDA|KINGDOM OF SPAIN|1,250|2030-10-31	131.806,03
TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda			**448.223,07**
EUR	ES0113900J37	ACCIONES|BANCO SANTANDER SA	58.144,18
EUR	ES0109067019	ACCIONES|AMADEUS IT GROUP SA	55.990,44
TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio			**114.134,62**
USD	US58013MFF68	BONOS|MCDONALD'S CORP|3,800|2028-04-01	49.245,21
USD	US58933YBD67	BONOS|MERCK & CO INC|1,900|2028-12-10	64.185,61
EUR	FR001400LZI6	BONOS|BNP PARIBAS SA|4,750|2032-11-13	106.945,42
EUR	XS2548081053	BONOS|MORGAN STANLEY|5,148|2034-01-25	110.441,84
EUR	DE000BU2Z007	DEUDA|FEDERAL REPUBLIC OF|2,300|2033-02-15	164.061,71
USD	US91282CCY57	DEUDA|UNITED STATES OF AME|1,250|2028-09-30	72.264,29
USD	US91282CHF14	DEUDA|UNITED STATES OF AME|3,750|2030-05-31	99.583,46
USD	US91282CHT18	DEUDA|UNITED STATES OF AME|3,875|2033-08-15	75.147,63
EUR	XS2743029253	BONOS|BANCO SANTANDER SA|3,500|2028-01-09	100.787,19
EUR	XS0908570459	RENTA|VOLKSWAGEN INTERNATI|3,300|2033-03-22	96.443,52
USD	US89236TKQ75	BONOS|TOYOTA MOTOR CREDIT|4,625|2028-01-12	49.096,27
EUR	XS2482887879	BONOS|RWE AG|2,750|2030-05-24	77.395,31
EUR	XS2281343413	BONOS|BAYER AG|0,625|2031-07-12	82.612,97
EUR	XS2630117328	BONOS|CONTINENTAL AG|4,000|2028-06-01	78.225,92
EUR	XS2526839258	BONOS|SIEMENS FINANCIERING|2,500|2027-09-08	97.914,22
TOTAL Cartera exterior- Valores representativos de deuda			**1.324.350,57**
GBP	GB0031348658	ACCIONES|BARCLAYS PLC	52.756,78
NOK	NO0005052605	ACCIONES|NORSK HYDRO ASA	55.555,91
EUR	FR0000120271	ACCIONES|TOTALENERGIES SE	65.040,30
GBP	GB0009895292	ACCIONES|ASTRAZENECA PLC	54.839,62
EUR	IE0000669501	ACCIONES|GLANBIA PLC	60.388,01

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

OP5105969

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	FR0000120073	ACCIONES|AIR LIQUIDE SA	36.379,02
EUR	FR0000121972	ACCIONES|SCHNEIDER ELECTRIC S	74.228,40
EUR	IT0005239360	ACCIONES|UNICREDIT SPA	68.154,12
EUR	DE0007236101	ACCIONES|SIEMENS AG	70.788,40
EUR	NL0011821202	ACCIONES|ING GROEP NV	41.177,15
CHF	CH0210483332	ACCIONES|CIE FINANCIERE RICHE	54.506,43
EUR	NL0010273215	ACCIONES|ASML HOLDING NV	102.275,40
CHF	CH0012005267	ACCIONES|NOVARTIS AG	64.029,55
EUR	FR0000120578	ACCIONES|SANOFI SA	58.813,92
EUR	NL0000235190	ACCIONES|AIRBUS SE	90.073,60
EUR	IT0003128367	ACCIONES|ENEL SPA	68.974,29
GBP	GB00BD6K4575	ACCIONES|COMPASS GROUP PLC	43.645,93
EUR	BE0974293251	ACCIONES|ANHEUSER-BUSCH INBEV	66.868,20
CHF	CH0432492467	ACCIONES|ALCON AG	41.454,09
EUR	NL0010801007	ACCIONES|IMCD NV	39.520,74
EUR	GB00BNTJ3546	ACCIONES|ALLFUNDS GROUP PLC	45.663,42
EUR	NL0015000IY2	ACCIONES|UNIVERSAL MUSIC GROU	33.144,93
USD	IE00B4ND3602	ETC|ISHARES PHYSICAL GOL	109.193,14
TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio			**1.397.471,35**
USD	LU1727362110	FONDO|JPMORGAN INVESTMENT	310.766,48
EUR	LU1727360502	FONDO|JPMORGAN INVESTMENT	452.627,45
EUR	LU2459204314	FONDO|FTIF - FRANKLIN EURO	454.996,20
USD	IE00B3YCGJ38	ETF|INVESCO S&P 500 UCIT	1.019.582,49
EUR	LU0390558301	FONDO|MORGAN STANLEY INVES	343.010,50
JPY	LU0328437438	FONDO|GOLDMAN SACHS FUNDS	246.066,03
EUR	LU0803997666	FONDO|GOLDMAN SACHS US DOL	183.180,63
EUR	LU1946820187	FONDO|GOLDMAN SACHS - SICA	124.783,62
EUR	LU0129912316	FONDO|GOLDMAN SACHS FUNDS	452.527,88
USD	LU1079841513	ETF|OSSIAM SHILLER BARCL	311.734,33
USD	IE00BFXR6159	ETF|L&G MULTI-STRATEGY E	33.743,03
JPY	IE00B3VTHJ49	FONDO|NOMURA FUNDS IRELAND	247.465,10
EUR	LU0227757233	FONDO|ROBECO CAPITAL GROWT	196.634,39
EUR	IE0032568770	FONDO|PIMCO GIS EMERGING M	152.657,61
EUR	LU0256883504	FONDO|ALLIANZ EUROPE EQUIT	416.914,30
USD	LU2009147757	ETF|XTRACKERS S&P 500 SW	466.893,66

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5105970

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
USD	LU0779800910	ETF|XTRACKERS CSI300 SWA	223.829,74
EUR	AT0000A1W4C5	FONDO|ERSTE BOND EMERGING	124.063,42
USD	LU0317020203	FONDO|CANDRIAM EQUITIES L	69.515,05
EUR	LU1993969606	FONDO|MFS INVESTMENT FUNDS	453.546,28
EUR	LU1287023185	ETF|AMUNDI EURO GOVERNME	279.613,36
EUR	LU0907928062	FONDO|DPAM L - BONDS EMERG	75.394,81
EUR	IE00BJVNJ924	FONDO|AMUNDI / WNT DIVERSI	125.963,45
USD	LU2200579410	FONDO|AMUNDI CORE MSCI EME	691.386,07
USD	LU1034966249	FONDO|GLOBAL EVOLUTION FUN	76.595,27
EUR	LU0705259173	FONDO|NORDEA 1 SICAV - GLO	149.448,37
EUR	LU2053007915	FONDO|BETAMINER BEHEDGED	239.897,22
EUR	LU2051031982	FONDO|M&G LUX INVESTMENT F	341.180,35
EUR	LU1650062323	FONDO|BETAMINER I	48.091,98
USD	LU2264874418	FONDO|VONTOBEL FCP-UCITS -	309.388,75
USD	LU1812867411	FONDO|BETAMINER II	314.135,72
EUR	IE00B1YZSC51	ETF|ISHARES CORE MSCI EU	1.355.081,42
EUR	IE00B3VTMJ91	ETF|ISHARES EUR GOVT BON	453.800,61
EUR	LU1323999489	FONDO|BLACKROCK SYSTEMATIC	90.166,94
USD	IE000U58J0M1	ETF|ISHARES GLOBAL CLEAN	140.845,51
USD	IE00B53SZB19	ETF|ISHARES NASDAQ 100 U	310.618,81
EUR	LU2090064218	FONDO|AQR UCITS FUNDS II-S	88.936,04
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva			**11.375.082,87**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5105971

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2024

BBVA CATALANA CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0000012B39	DEUDA|KINGDOM OF SPAIN|1,400|2028-04-30	315.508,98
EUR	ES0000012G34	DEUDA|KINGDOM OF SPAIN|1,250|2030-10-31	183.560,56
TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda			**499.069,54**
EUR	ES0109067019	ACCIONES|AMADEUS IT GROUP SA	79.043,80
EUR	ES0105066007	ACCIONES|CELLNEX TELECOM SA	80.363,34
TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio			**159.407,14**
USD	US58013MFF68	BONOS|MCDONALD'S CORP|3,800|2028-04-01	54.874,07
USD	US58933YBD67	BONOS|MERCK & CO INC|1,900|2028-12-10	70.890,59
EUR	FR001400LZI6	BONOS|BNP PARIBAS SA|4,750|2032-11-13	106.807,84
EUR	XS2548081053	BONOS|MORGAN STANLEY|5,148|2034-01-25	111.714,93
EUR	FR001400AIN5	DEUDA|FRENCH REPUBLIC|0,750|2028-02-25	229.777,99
EUR	DE000BU2Z007	DEUDA|FEDERAL REPUBLIC OF|2,300|2033-02-15	225.661,87
USD	US91282CCY57	DEUDA|UNITED STATES OF AME|1,250|2028-09-30	109.201,82
USD	US91282CHF14	DEUDA|UNITED STATES OF AME|3,750|2030-05-31	141.098,90
USD	US91282CHT18	DEUDA|UNITED STATES OF AME|3,875|2033-08-15	106.799,39
EUR	XS2743029253	BONOS|BANCO SANTANDER SA|3,500|2028-01-09	101.166,70
EUR	XS0908570459	RENTA|VOLKSWAGEN INTERNATI|3,300|2033-03-22	98.025,95
USD	US89236TKQ75	BONOS|TOYOTA MOTOR CREDIT|4,625|2028-01-12	54.816,49
EUR	XS2482887879	BONOS|RWE AG|2,750|2030-05-24	82.206,05
EUR	XS2281343413	BONOS|BAYER AG|0,625|2031-07-12	81.395,09
EUR	XS2630117328	BONOS|CONTINENTAL AG|4,000|2028-06-01	81.668,25
EUR	XS2526839258	BONOS|SIEMENS FINANCIERING|2,500|2027-09-08	98.613,88
TOTAL Cartera exterior- Valores representativos de deuda			**1.754.719,81**
NOK	NO0005052605	ACCIONES|NORSK HYDRO ASA	48.726,29
EUR	FR0000120271	ACCIONES|TOTALENERGIES SE	68.100,12
GBP	GB0009895292	ACCIONES|ASTRAZENECA PLC	35.071,01
EUR	IE0000669501	ACCIONES|GLANBIA PLC	49.387,65

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OP5105972

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
GBP	GB00B0744B38	ACCIONES|BUNZL PLC	50.469,12
EUR	FR0000120693	ACCIONES|PERNOD RICARD SA	57.116,00
EUR	FR0000121709	ACCIONES|SEB SA	63.175,00
EUR	IT0005239360	ACCIONES|UNICREDIT SPA	68.844,18
EUR	DE0005785604	ACCIONES|FRESENIUS SE & CO KG	68.287,44
EUR	NL0010273215	ACCIONES|ASML HOLDING NV	51.581,20
EUR	NL0000235190	ACCIONES|AIRBUS SE	62.685,90
EUR	IT0003128367	ACCIONES|ENEL SPA	69.651,89
GBP	GB00BD6K4575	ACCIONES|COMPASS GROUP PLC	70.511,01
EUR	BE0974293251	ACCIONES|ANHEUSER-BUSCH INBEV	63.014,50
GBP	GB00B082RF11	ACCIONES|RENTOKIL INITIAL PLC	60.091,64
CHF	CH0009002962	ACCIONES|BARRY CALLEBAUT AG	65.429,41
EUR	GB00BNTJ3546	ACCIONES|ALLFUNDS GROUP PLC	49.689,36
EUR	NL0015000IY2	ACCIONES|UNIVERSAL MUSIC GROU	52.703,04
EUR	NL0014332678	ACCIONES|JDE PEET'S NV	55.606,92
USD	IE00B4ND3602	ETC|ISHARES PHYSICAL GOL	127.296,42
TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio			**1.237.438,10**
USD	LU1727362110	FONDO|JPMORGAN INVESTMENT	335.893,20
EUR	LU1727360502	FONDO|JPMORGAN INVESTMENT	435.213,35
EUR	LU2459204314	FONDO|FTIF - FRANKLIN EURO	467.464,26
USD	IE00B3YCGJ38	ETF|INVESCO S&P 500 UCIT	1.188.893,18
EUR	LU0390558301	FONDO|MORGAN STANLEY INVES	357.256,67
JPY	LU0328437438	FONDO|GOLDMAN SACHS FUNDS	229.003,47
EUR	LU0803997666	FONDO|GOLDMAN SACHS US DOL	173.171,38
EUR	LU0129912316	FONDO|GOLDMAN SACHS FUNDS	845.606,20
USD	LU1079841513	ETF|OSSIAM SHILLER BARCL	500.844,03
EUR	LU1809996710	FONDO|SCHRODER GAIA HELIX	74.912,18
JPY	IE00B3VTHJ49	FONDO|NOMURA FUNDS IRELAND	220.031,50
EUR	LU0227757233	FONDO|ROBECO CAPITAL GROWT	87.655,51
EUR	IE0032568770	FONDO|PIMCO GIS EMERGING M	169.449,21
EUR	LU0256883504	FONDO|ALLIANZ EUROPE EQUIT	431.499,19
USD	LU2009147757	ETF|XTRACKERS S&P 500 SW	509.993,62
USD	LU0779800910	ETF|XTRACKERS CSI300 SWA	206.954,41
EUR	AT0000A1W4C5	FONDO|ERSTE BOND EMERGING	46.800,40
EUR	LU1993969606	FONDO|MFS INVESTMENT FUNDS	442.276,59

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OP5105973

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	LU1287023185	ETF|AMUNDI EURO GOVERNME	279.575,12
EUR	IE00BJVNJ924	FONDO|AMUNDI / WNT DIVERSI	101.538,52
USD	LU2200579410	FONDO|AMUNDI INDEX MSCI EM	585.944,40
USD	LU1034966249	FONDO|GLOBAL EVOLUTION FUN	126.921,99
EUR	LU2090064218	FONDO|AQR UCITS FUNDS II-S	56.420,49
EUR	LU2053007915	FONDO|BETAMINER BEHEDGED	258.470,45
EUR	LU2051031982	FONDO|M&G LUX INVESTMENT F	356.056,93
EUR	LU1650062323	FONDO|BETAMINER I	47.781,52
USD	LU2264874418	FONDO|VONTOBEL FCP-UCITS -	500.217,36
EUR	IE00B1YZSC51	ETF|ISHARES CORE MSCI EU	1.322.485,53
EUR	IE00B3VTMJ91	ETF|ISHARES EUR GOVT BON	451.920,16
EUR	LU1323999489	FONDO|BLACKROCK SYSTEMATIC	68.750,06
USD	IE00B53SZB19	ETF|ISHARES NASDAQ 100 U	349.485,88
USD	LU2339509122	FONDO|BLACKROCK GLOBAL FUN	52.831,92
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva			**11.281.318,68**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OP5105974

BBVA Catalana Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 10,51 y 9,91 euros por acción, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es de 15.601.451,60 euros (15.336.260,84 euros a 31 de diciembre de 2024).

El primer semestre del año ha estado caracterizado por una elevada volatilidad, derivada principalmente de la guerra arancelaria de EE.UU. y de un entorno geopolítico complejo. La economía estadounidense ha sufrido los efectos negativos de un aumento de las importaciones y una desaceleración del consumo privado, aunque el mercado laboral continúa robusto. En este contexto, y ante la incertidumbre sobre los efectos inflacionarios de la política comercial, la Fed ha preferido adoptar una postura cauta y ha mantenido los tipos inalterados en el 4,5% durante el primer semestre del año. En la eurozona, la inflación ha ido convergiendo al objetivo del 2%, lo que ha permitido al BCE continuar reduciendo los tipos de interés hasta dejar la tasa de depósito en el 2%.

En ese contexto, las bolsas comenzaban el semestre animadas ante la perspectiva de que continuase el aterrizaje suave de la economía estadounidense. Sin embargo, el 2 de abril la situación cambió por completo después de que Estados Unidos anunciase la imposición de unos aranceles mucho más elevados de lo que se esperaba. La noticia provocó una fuerte volatilidad, produciéndose una caída superior al 10% en el S&P500 en los dos días siguientes. Ante esta situación, el presidente Donald Trump terminó por anunciar una pausa de los aranceles recíprocos por 90 días para dar tiempo a negociar con el resto de países, lo que llevó al S&P500 a rebotar más de un 9% en un solo día. Más adelante, se anunciaba que China y Estados Unidos habían alcanzado un acuerdo para reducir los aranceles y las restricciones a las exportaciones, lo que impulsaba aún más a los mercados. En paralelo, otras regiones decidieron tomar medidas de estímulo para contrarrestar el impacto negativo de la nueva política comercial, como Europa y Alemania, que en marzo anunciaron nuevos planes de gasto en defensa e infraestructura. A pesar de este contexto de alta incertidumbre, la actividad económica se mantuvo resistente, a la par que la inflación sorprendía a la baja, sin señales todavía de aumentos de precios por los aranceles implementados. En este entorno y pese a la alta incertidumbre, el índice mundial MSCI ACWI terminó cerrando el semestre con un aumento del 9,1% en dólares, con los mercados desarrollados subiendo un 8,6% y los emergentes impulsándose un 13,7%. Los sectores con mejor comportamiento fueron el industrial y el financiero, mientras que el de consumo discrecional y el de sanidad sufrieron ligeras caídas.

En los que se refiere a los mercados de renta fija. En Estados Unidos, las rentabilidades de los tipos a 2 y 5 años disminuyeron en torno a 50pb, a niveles de 3,7% y 3,8%, respectivamente. La rentabilidad a 10 años bajó en menor medida hasta el 4,2% (-34pb), mientras que el tipo a 30 años se mantuvo plano en el 4,8%, debido a las noticias fiscales y de aranceles. La disminución en el tipo a 10 años se debió especialmente a un menor tipo real (-30pb a 1,9%), a la vez que la expectativa de inflación se mantenía prácticamente plana en el 2,3%. En Europa, aunque la rentabilidad del bono alemán a 2 años también disminuyó al 1,9% (-22pb) y la del bono a 5

años se mantuvo plana en el 2,2%, las noticias de mayor estímulo fiscal produjeron un aumento en las rentabilidades soberanas de más largo plazo. Así, los tipos a 10 y 30 años escalaron hasta el 2,6% (24pb) y el 3,1% (50pb), respectivamente.

Durante el segundo semestre del año, las expectativas de crecimiento del PIB de EE.UU. para 2025 se sitúan en torno al 2,2%, mientras que la inflación subyacente se ha moderado hasta la zona del 2,6% y la tasa de paro ha aumentado hasta el 4,6%, por encima de su nivel de equilibrio estimado (4,3%). En este contexto, la Reserva Federal ha iniciado un proceso de normalización monetaria, recortando el tipo de referencia en 75pb en el conjunto del semestre, hasta situar el rango objetivo en el 3,50%–3,75% tras la reunión de diciembre. En la eurozona, el crecimiento del PIB podría cerrar 2025 en torno al 1,4%, por encima de su crecimiento potencial, con el PIB de España avanzando un 2,8%. Por el lado de los precios, la inflación subyacente se ha mantenido en torno al 2%, lo que ha permitido al BCE mantener la política monetaria sin cambios durante el semestre, con la tasa de depósito situada en el 2%. En China, el PIB de 2025 podría crecer en torno al 5%, en línea con el objetivo marcado por el gobierno, pero por encima de las estimaciones de los analistas a comienzos del semestre.

Las bolsas mundiales terminaron el 2S25 con subidas generalizadas en todas las regiones. La atención también estuvo puesta en el mercado laboral estadounidense, que comenzaba a mostrar signos de debilidad en julio, con una fuerte revisión a la baja de las nóminas no agrícolas. Esto llevó a la Fed a adoptar un tono menos restrictivo y a reanudar el ciclo de bajadas con tres recortes consecutivos de 25pb entre septiembre y diciembre. En Europa, con los tipos estables durante la segunda mitad de año, el protagonismo recayó en Francia, donde la inestabilidad política derivó en un fuerte repunte de la volatilidad. En este contexto, el MSCI ACWI cerró el semestre con una subida del 10,5% en dólares, gracias a que los índices desarrollados se revalorizaban un 10%, mientras que el MSCI Emerging subía un 14,9%. Entre los países desarrollados, el S&P500 cerraba el semestre con una revalorización del 10,3%, creciendo a un menor ritmo en el 4T, aunque las principales alzas se registraban en Japón (Topix, 19,5%), siendo el Nikkei225 (24,3%) el índice desarrollado con la mayor subida del semestre. En Europa destacó el Ibex35 (23,7%), mientras que índices como el alemán (DAX, 2,4%) o el francés (CAC40, 6,3%) quedaban más rezagados.

Los mercados de renta fija cerraron el 2S de 2025 con un comportamiento divergente por regiones, registrando caídas de rentabilidades en EE.UU. (salvo en el tipo a 30 años), y subidas en Europa. Aunque el semestre comenzó con indicios de resiliencia económica en EE.UU., la sorpresa negativa del dato de empleo de julio y la fuerte revisión a la baja de las nóminas de mayo y junio llevaron a un cambio en la retórica de la Fed. Así, se reanudó del ciclo de bajadas, con tres recortes consecutivos a partir de septiembre. Con ello, el tipo de referencia estadounidense se situó a final de año en el rango del 3,5%-3,75% (frente al 4,25%-4,5% de julio), y Powell dejó la puerta abierta a nuevas bajadas en 2026 si la inflación continúa moderándose o si el mercado laboral sigue mostrando signos de debilidad. En Europa, el BCE mantuvo los tipos de interés sin cambios a lo largo del semestre, con el tipo de depósito en el 2%. Sin embargo, con la mejora de las previsiones económicas y una inflación cerca del objetivo, los comentarios de algunos miembros del BCE apuntan a un sesgo al alza en tipos de interés de cara al próximo año. Con todo, el mercado cerró el año anticipando recortes de 50pb en EE.UU. en 2026, aunque se descartan movimientos en Europa. Como resultado, los diferenciales de crédito continuaron reduciéndose en línea con el buen comportamiento del resto de activos de riesgo durante el semestre.

Respecto a la Sociedad, iniciamos la primera parte del año 2025 con una visión positiva en renta variable hacia mercados desarrollados (Europa, EEUU y Japón), así como a la región emergentes, con una preferencia hacia China. Estas posiciones se han reducido ante el aumento de la volatilidad derivado de las negociaciones arancelarias iniciadas por la administración americana, vía la venta de renta variable desarrollada manteniendo sin cambios la región emergente. En la segunda mitad del año y ante la disminución de los riesgos percimidos y de las tensiones geopolíticas, hemos incrementado la exposición a bolsas desarrolladas, manteniendo la sobreponderación de los mercados emergentes.

A nivel sectorial iniciamos posiciones en biotecnología, pequeñas compañías americanas y energías limpias.

En términos de renta fija, hemos mantenido la preferencia hacia crédito de mayor calidad, especialmente en los tramos más cortos, y gobiernos de la zona euro y americanos, así como exposiciones a renta fija emergente y bonos de alta rentabilidad.

En cuanto a la inversión alternativa, hemos mantenido la apuesta hacia el oro, modelos tendenciales, así como market neutral y risk premia.

En divisa, nos hemos vuelto a lo largo del semestre más positivos hacia el euro.

Durante el primer semestre del 2025, una gran parte de la rentabilidad obtenida procede del bloque de renta renta fija, tanto la partida de gobiernos como de crédito de alta calidad contribuye de forma positiva. En el lado de la renta variable, la principal aportación viene de la renta variable europea, ya que la renta variable americana se ve afectada por la fuerte caída del dólar.

En la parte de renta variable, cerramos el relativo de empresas eléctricas versus el mercado. Durante el periodo de fuerte volatilidad reducimos la exposición a renta variable hasta estar por debajo de nuestro índice de referencia tanto vía futuros del SPX500 como de Eurostoxx.

En renta fija, fuimos reduciendo al comienzo del semestre la exposición a bonos de alta rentabilidad global, y reduciendo la exposición a renta fija emergentes. En la última parte del semestre aumentamos la duración de la cartera tanto vía gobiernos europeos como americanos.

Por último, en lo que a divisas se refiere, incrementamos la apuesta a euro en el fondo vía la compra del futuro Euro dólar.

Durante el segundo semestre del 2025, la mayor parte de la rentabilidad obtenida procede del bloque de renta variable, tanto el área de Europa, EEUU, Emergentes como Japón contribuye positivamente . En el lado de la renta fija, nos contribuye en mayor medida la partida de crédito a la de gobiernos.

En la parte de renta variable, incrementamos la exposición al activo vía la compra de futuros del Eurostoxx así como del SPX. Iniciamos posiciones en biotecnología vía la compra del fondo Candriam biotecnología, en energías limpias vía la compra de un etf de energías límpias y en empresas pequeñas americanas vía futuro del Russell 2000.

En renta fija, neutralizamos la duración de la cartera tanto vía gobiernos europeos como americanos.

Perspectivas 2026

En la última parte del año se ha visto uno disminución de la volatilidad de diversos activos. Pensamos que de cara a 2026 va haber continuación en la mejoría de los datos de crecimiento y menor inflación con el consiguiente impacto positivo en los activos de riesgo. De ahí que preferimos comenzar el 2026 con un tono positivo hacia activos de riesgo.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SGIIC (en adelante BBVA AM) dispone de una política de remuneración de aplicación a todos sus empleados, compatible con el perfil de riesgo, la propensión al riesgo y la estrategia de BBVA AM y de las IIC y carteras que gestiona, su normativa y documentación legal. Se ha diseñado de forma que contribuya a prevenir una excesiva asunción de riesgos y a una mayor eficiencia de su actividad, y es coherente con las medidas y procedimientos para evitar conflictos de interés. Asimismo, se encuentra alineada

con los principios de la política de remuneración del Grupo BBVA, es coherente con la situación financiera de la Sociedad y tiene en consideración la integración por BBVA AM de los riesgos de sostenibilidad.

La remuneración consta de dos componentes principales: una parte fija, suficientemente elevada respecto de la total, en base al nivel de responsabilidad, funciones desarrolladas y trayectoria profesional de cada empleado, que incluye cualquier otro beneficio o complemento que, con carácter general, se aplique a un mismo colectivo de empleados y que no giren sobre parámetros variables o supeditados al nivel de desempeño, como pueden ser aportaciones a sistemas de previsión social y otros beneficios sociales, y una parte variable de incentivación, totalmente flexible, ligada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.

El modelo de incentivación variable refleja el desempeño medido a través del cumplimiento de unos objetivos alineados con el riesgo incurrido y será calculado sobre la base de una combinación de indicadores de Grupo, área e individuales, con diferentes ponderaciones, financieros y no financieros, con mayor peso de estos últimos, que contemplan aspectos funcionales y de gestión de riesgos. Cada función dentro de la organización tiene asignada una ponderación o slotting que determina en qué medida la retribución variable está ligada al desempeño del Grupo, del área o del individuo. No se contempla retribución vinculada a la comisión de gestión variable de las IIC gestionadas.

La incentivación variable de los miembros del colectivo identificado, que son aquellos empleados cuya actividad puede tener una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo de las IIC y carteras, entre los que se incluyen las funciones de control, está sujeta a determinadas reglas de concesión, consolidación y pago, las cuales incluyen la aplicación de indicadores plurianuales para el cálculo del componente variable que favorecen la alineación de la remuneración con los intereses a largo plazo tanto de la Sociedad como de las carteras gestionadas.

Se distinguen 3 grupos de actividad distintos a la hora de asignar dichos indicadores: miembros pertenecientes al área de Inversiones, cuya incentivación está relacionada en mayor medida con el resultado de la gestión de las IIC y carteras, mediante ratios que permiten ponderar la rentabilidad por riesgo; miembros pertenecientes a áreas de Control, cuyos indicadores están mayoritariamente vinculados al desarrollo de sus funciones; y miembros responsables de otras funciones con indicadores más vinculados a los resultados y eficiencia de la Sociedad.

Adicionalmente, la política general de remuneraciones prevé la posibilidad de que una parte sustancial (al menos el 50%) de la retribución variable anual del colectivo identificado sea abonado en instrumentos financieros (acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva u otros instrumentos financieros equivalentes). No obstante lo anterior, esta regla podrá exceptuarse, para todo el Colectivo Identificado o una parte del mismo, abonando el 100% de la retribución variable anual en efectivo, en aplicación del principio de proporcionalidad, de acuerdo con lo previsto en la normativa y directrices supervisoras aplicables y previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, un porcentaje del 40% de la retribución variable anual (ampliado al 60% en el caso de que sea de una cuantía especialmente elevada) podrá quedar diferida por un periodo de 3 años. La retribución variable anual diferida se abonará, en su caso, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no se abonará más rápidamente que de manera proporcional. Las reglas de diferimiento podrán exceptuarse, en aplicación del principio de proporcionalidad, en los casos establecidos en la normativa y directrices supervisoras aplicables y previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad

Durante la totalidad del periodo de diferimiento y retención, la totalidad de la remuneración variable podrá estar sometida a cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), ligadas a un deficiente desempeño financiero de BBVA AM o del Grupo BBVA en su conjunto o de una división o área concreta, o de las exposiciones generadas por un miembro del Colectivo Identificado de BBVA AM, cuando dicho desempeño

deficiente derive de cualquiera de las circunstancias recogidas en la política de remuneraciones. Como en el caso anterior, estas reglas podrán exceptuarse, en aplicación del principio de proporcionalidad, en los casos establecidos en la normativa y directrices supervisoras aplicables y previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

El Comité de Remuneraciones de BBVA AM ha revisado en 2025 la adecuación del texto actual de la política a los objetivos perseguidos y ha acordado adaptarlo para incluir algunos ajustes.

La cuantía total de la remuneración abonada por BBVA AM a su personal y consejeros, durante el ejercicio 2025, ha sido la siguiente: remuneración fija: 13.527.431 euros; remuneración variable: 6.193.968 euros; y el número de beneficiarios han sido 212, de los cuales 193 han recibido remuneración variable. De esta, la remuneración agregada de los 2 altos cargos y otros 17 miembros del colectivo identificado, cuya actuación haya tenido una incidencia material en el perfil de riesgo de la SGIIC y las IIC gestionadas (entendidos como los miembros del consejo de administración de BBVA AM y el personal de BBVA AM que, durante 2025, hayan tenido autoridad para dirigir o controlar las actividades de la SGIIC) ha sido de 559.368 euros de retribución fija y 230.509 euros de retribución variable para los primeros, y de 1.863.014 euros de retribución fija y 1.059.604 euros de retribución variable para el resto.

La política de remuneración de BBVA AM, disponible en www.bbvaassetmanagement.com, incluye información adicional.

Derechos de asistencia y voto en las juntas generales

De conformidad con la política de ejercicio de los derechos políticos correspondientes a las entidades gestionadas, aprobada por BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, esta Sociedad Gestora ha ejercido (únicamente en representación de aquellas SICAV que le han delegado total o parcialmente el ejercicio de determinados derechos políticos), el derecho de asistencia y de voto en las sesiones de las juntas generales de accionistas celebradas durante el ejercicio 2025 de sociedades españolas en las que (i) la posición global de las SICAV gestionadas por esta Sociedad Gestora haya sido mayor o igual al 1% de su capital social, y (ii) dicha posición se haya mantenido en un plazo superior doce meses.

Asimismo, cabe destacar de forma particular que la Sociedad Gestora no solo ha ejercido el derecho de asistencia a las sesiones de las juntas generales de accionistas en aquellos supuestos en los que estaba previsto el pago de una prima por asistencia, sino también cuando, no existiendo el pago de dicha prima, se ha estimado procedente a juicio de la Sociedad Gestora asistir a tales sesiones.

Durante el ejercicio 2025, se ha votado a favor de todas las propuestas que se han considerado beneficiosas –o, simplemente, no desfavorables– para los intereses de los accionistas de las SICAV representadas, y en contra de aquellas propuestas en las que no se han apreciado dichas circunstancias.

En los archivos de esta Sociedad Gestora se dispone de información concreta sobre el sentido del voto en cada una de las juntas generales de accionistas a las que se ha asistido.

Gastos de I+D y medioambiente

A lo largo del ejercicio 2025 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2025 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

Periodo medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las Cuentas Anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

El número de días del periodo pedio de pago correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra desglosado en la memoria adjunta.

Acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus acciones propias a lo largo del pasado ejercicio 2025, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 28.899.199,67 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2025

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.